

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 2 de Marzo de 2020 a las 10:51
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 2 de Marzo de 2020 a las 11:09



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **20 de Febrero de 2020 a las 13:00**, adoptó el siguiente acuerdo:

AYUDA ECONÓMICA HERMANDAD DE SAN JOSÉ 2020

Vista la instancia suscrita por don José Joaquín Espinosa Giménez, con DNI 77.508.406-Q, y con domicilio en Mula, Ctra. de Caravaca, 10, vice-hermano mayor de la Hermandad de San José, de Mula, con CIF G-73138257, en la que solicita ayuda económica para paliar los gastos de organización de las actividades propias de la Hermandad en la celebración del Día de San José en este año de 2020.

Visto el acuerdo de justificación de la subvención concedida a dicha Hermandad año 2019, de Junta de Gobierno de fecha 11 de julio de 2019.

Visto que existe partida presupuestaria nominativa para tal fin en el presupuesto municipal en vigor (004 3340 48910).

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder una ayuda económica de 600,00 € a la Hermandad de San José, de Mula, para el fin expuesto, y que la mencionada cantidad sea ingresada en la cuenta bancaria que figura en su expediente y que es de su titularidad, todo ello con cargo a la partida presupuestaria 004 3340 48910 del presupuesto de 2020.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de la Corporación y a la Concejalía de Cultura.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.



Centenario
1520 - 2020

FIRMADO

- 1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 2 de Marzo de 2020 a las 10:51
- 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 2 de Marzo de 2020 a las 11:09



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20/06/2019)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Juan Tomás Bayona

